

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por CHEC S. A. ESP BIC, frente a la ESCUELA LA MILAGROSA de esta jurisdicción, radicada al 2023-00118-00; encontradas respuestas a medida cautelar. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 29 de mayo de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0292

Viterbo, Caldas, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

En esta instancia sigue su discurrir procesal Ejecución presentada por la empresa CHEC S. A., ESP BIC frente a ESCUELA LA MILAGROSA, radicada al 2023-00118-00.

Se impuso cautela sobre los dineros depositados por la demandada en cuentas bancarias.

Se recibe respuesta de: FINANCIERA JURISCOOP S. A., BANCO CAJA SOCIAL; BANCO COLPATRIA, quienes informan que la deudora no tiene productos allí.

Banco BBVA y Banco de BOGOTÁ, anuncian que la identificación enviada corresponde al Municipio de Viterbo, Caldas, no a la convocada.

Por lo tanto, se ordena agregar las respuestas al expediente y dar traslado a las partes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

Igualmente, sea la oportunidad para Requerir a la parte demandante a fin de que aporte la plena identificación de la demandada a fin de aclarar la medida a las entidades bancarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 085 del 31/5/2023


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO